

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3617/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

MAG COMERCIALIZADORA Y/O GUILLERMO MIGUEL ARMIDA
CLAVIJERO 275, CENTRO, XALAPA VER. TEL 890 12 12
XALAPA, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra “Juan Francisco” de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3619/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

ARMON MUSIC Y/O ARIADNA MONTIEL GONZALEZ
BELISARIO DOMINGUEZ No.30 COL. CENTRO
C.P. 91000 841-12-65
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra "Juan Francisco" de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

" F A L L O "

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3620/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ ORTIGOZA Y/O COMERCIALIZADORA LIBRES
ARTICULO 123 No. 22-B, COL. ESTIBADORES, XALAPA, VER.
C.P. 91050
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra “Juan Francisco” de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3621/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra “Juan Francisco” de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3622/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra “Juan Francisco” de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3623/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra “Juan Francisco” de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3624/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA
DIRECTOR JURIDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra “Juan Francisco” de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3625/2009
XALAPA, VER, DE 10 DICIEMBRE DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-110/09**, relativa a la adquisición de instrumentos musicales para el COBAEV de Tamiahua, y para la banda de guerra “Juan Francisco” de Martínez de la Torre dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.
- b) **Armon Music y/o Ariadna Montiel González-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; del lote 1 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; del lote 2.
- c) **Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y/o Comercializadora Libres-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Mag Comercializadora y/o Guillermo Miguel Armida;** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** del lote 1 y **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14;** del lote 2, por un importe total de **\$2,230,425.00** por ambos lotes (Dos millones doscientos treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. LS/GEV-23-110/09”**.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo